



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 8 de diciembre de 2021

Acta N°43
Res. N° 3187/021
Exp. N° 2021-25-1-005138
DSPP/dbh

VISTO: las Resoluciones N° 2828, Acta N° 38 de fecha 3 de noviembre de 2021 y N° 2836, Acta N° 39 de fecha 10 de noviembre de 2021 del Consejo Directivo Central, referentes a la contribución para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos del Consejo de Capacitación Profesional (COCAP) y la autorización de un convenio marco de cooperación con la Institución Deportiva “Guruyú – Waston” respectivamente;

CONSIDERANDO: I) que el objeto del convenio con la Institución Deportiva “Guruyú – Waston” es promover el desarrollo de actividades deportivas y recreativas con fines educativos, a través del uso de las instalaciones del club por parte de estudiantes de la Administración Nacional de Educación Pública;

II) que la ANEP dispone cooperar con la referida institución con un monto de \$1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) y con el COCAP, con un monto de \$ 2.833.333 (pesos uruguayos dos millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres), cuyo pago se realizará a través de transferencias;

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa la existencia de crédito disponible en las reservas existentes en gastos corrientes de la Unidad Ejecutora 001, Programa 610, Proyecto 201, Grupo 1 “Bienes de Consumo”, y Grupo 2 “Servicios No Personales”, pasibles de ser traspuestas al Grupo 5 “Transferencias” de la citada Unidad Ejecutora;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

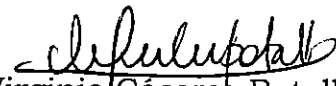
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

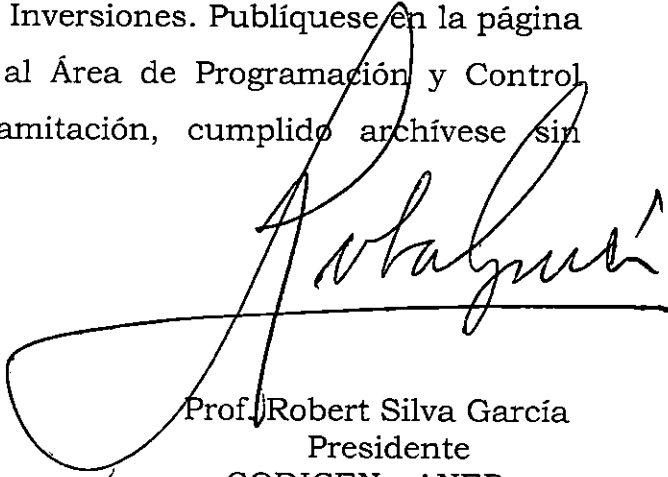
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, financiación Rentas Generales”:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de consumo (Reserva)	2,833,333
			2	Servicios No Personales (Reserva)	1,500,000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					4,333,333
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	5	Transferencias	4,333,333
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					4,333,333

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y transferencia al Consejo de Capacitación Profesional y a la Institución Deportiva “Guruyú – Waston” de la suma total de \$ 2.833.333 (pesos uruguayos dos millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres) y \$1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) respectivamente, con cargo al Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Grupo 5 “Transferencias”, previa intervención de la Contadora del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación Presupuesto, y Económico Financiera, al Área Contable Financiero y al Departamento de Contabilidad Presupuestal, Gastos e Inversiones. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
CODICEN - ANEP